



Superintendencia
de Compañías ----



RESOLUCIÓN No.07.P.DIC.0633
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Montecristi, Codificación y Reforma de Estatutos de la compañía EUROFISH S.A., otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el 17 de septiembre del 2007, con la solicitud de aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.07.0386 del 27 de septiembre del 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Montecristi, Codificación y Reforma de Estatutos de la compañía EUROFISH S.A., en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarias Públicas Décima Tercera y Tercera de los cantones de Guayaquil y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Manta, tome nota al margen de la de constitución, del



Superintendencia
de Compañías ----

contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

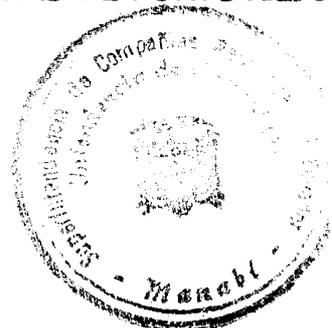
ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 27 SEP 2007

DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



26 NOV 2007

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.632 de fecha 17 de Septiembre del año 2007 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0635 de fecha 27 de Septiembre del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Montecristi, Codificación y Reforma de Estatutos de LA COMPAÑIA: "EUROFISH S.A.". Manta, Noviembre 05 del 2007.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO



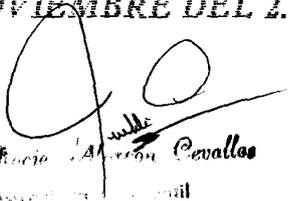
R A . . . 

ZON:

MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION EXPEDIDA POR EL DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DIA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EUROFISH S. A. ".- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. P

MANTA, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Representante Legal
Del Camión Manta



26 NOV 2007



TIFICO: Que la **REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **EUROFISH S.A.**, que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas 019-028, con el número 004, del Registro Mercantil TOMO (2), anotada en el Repertorio General TOMO 01, en esta misma fecha se inscribe la Resolución No. 07.P.DIC 0000635 autorizada por el Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño Intendente de Compañías de Portoviejo el 27 de Septiembre del 2007, de fojas 016-018, con el número 003, del Registro Mercantil TOMO (2), anotada en el Repertorio General TOMO 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C" en esta fecha.-

Montecristi, 16 de Noviembre del 2007

Ab.PPT.


Ab. Pedro Pico Lora.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (S)
Cantón - Montecristi

